ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 253
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA PARA INVIDENTES, INC. POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES, PARA APOYARLOS EN EL EMPRENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PROVEEN; Y PARA OTROS FINES;

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Organización Educativa Para Invidentes, Inc., es una entidad sin fines de lucro dirigida a proveer destrezas de vida independiente, y recreación, a niños y adultos invidentes, libres de costo, además del aprendizaje de Sistema de Braile, Computadoras e Internet, Recreación, Natación y Defensa Personal;

POR CUANTO: La Organización Educativa Para Invidentes, Inc. tiene sus Oficinas Permanentes radicadas en la Ciudad de Ponce, la cual ofrecerá sus servicios los días sábados, en el periodo escolar y durante el verano en modalidad de campamento;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, apoya y reconoce la importancia de los servicios proyectados por esta incorporación;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES,** cargo a la partida 204010-0 2-01-0000-94.47, a la Organización Educativa Para Invidentes, Inc., para apoyarlos en los servicios proyectados por estos. Dicho donativo será entregado al señor Emilio Vergne Vélez, en el P. O. Box 34357, Ponce, Puerto Rico 00734, teléfono (787)-375-120 ó (787)-845-6072.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad o persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DCR

RES 255 DONATIVO ORGANIZACIÓN EDUCATIVA PARA I[illegible]

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 253, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, la solución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA PARA INVIDENTES, INC. POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES, PARA APOYARLOS EN EL EMPRENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PROVEEN; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Freddie Martínez y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de abril de 2004*** debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL